

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID Y PROVINCIAS. EXTRANJERO.

Trimestre. 15 rs. Semestre. 7 fr. Un año. 54 > En año. 24 >

ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICANO.

Semestre. 3 1/2 pesos. Semestre. 4 pesos. Un año. 7 >

Un año. 7 >

Calle de Valverde num. 8, Pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID Y PROVINCIAS. EXTRANJERO.

Trimestre. 15 rs. Semestre. 7 fr. Un año. 54 > En año. 24 >

ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICANO.

Semestre. 3 1/2 pesos. Semestre. 4 pesos. Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

Un año. 7 >

TIENE LAZON.

La Luz, periódico Bill Pontevedra, propone para corregir el abusivo 18% de los atrasos a los maestros, una medida que nos parece acertada, y es la que se manda a los Gobernadores que no aprueben ningún presupuesto municipal en que no figure exactamente el importe de los atrasos que cada Ayuntamiento tenga por el concepto de instrucción primaria.

Lo mismo opinan *La Gaceta de Instrucción Primaria*, *La Defensa* y algún otro.

Creemos que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento logrará por este medio su deseo de que a los Maestros de instrucción primaria se les abonen sus atrasos.

ANTITESIS.

En la ciudad de Loja provincia de Granada, se acaba de derribar la plaza de toros que allí existía y que se construyó el año anterior para festejar las bodas reales. Al poco tiempo se han reparado convenientemente los locales de escuela.

Granada, la capital de la misma provincia, anda en proyectos de construcción de una plaza de toros, y tiene en gran abandono a las escuelas y a los maestros.

No deja de ser una coincidencia bien elocuente que la afición a las corridas de toros perjudique siempre a la enseñanza, y que los amantes de la instrucción sean contrarios a aquella diversión.

El Secretario general del Comité Central de la Liga de enseñanza establecida en Bruselas, sociedad que prepara un Congreso Internacional de enseñanza para 1880, a fin de celebrar el quincuagésimo aniversario de su independencia nacional, ha dirigido a nuestro querido Director D. Emilio Ruiz de Salazar, una expresiva y halagüeña carta en que a nombre de los señores que componen aquella Corporación, le ruge acepte un puesto en la misma.

Nuestro querido colega *El Tiempo* felicita por ello a nuestro Director del modo siguiente:

«Damos la enhorabuena a nuestro querido amigo por esta honrosa invitación, que demuestra la justa estima que en el extranjero se tributa a su relevante mérito y profundos conocimientos sobre instrucción pública.»

En nombre del mismo damos a *El Tiempo* las gracias por su enhorabuena, y manifestamos a dicho Comité toda la gratitud de nuestro Director por la honra que se le ofrece y que acepta con el mayor gusto.

No podemos menos de consagrarnos un recuerdo a dos fechas memorables en nuestra historia patria.

El 2 de Mayo de 1808, lanzó ésta el grito de independencia contra la invasión extranjera en las calles de Madrid.

El 2 de Mayo de 1866, nuestra escuadra, mandada por el heroico Méndez Núñez, realizó una empresa al bombardear el Callao de Lima, que siempre consignará por sus condiciones la historia de la Marina.

Nuestro Director ha sido agraciado por el Ministerio de Instrucción pública de Francia con la categoría de insignias de oficial de Academia por sus trabajos en la Exposición de París.

Como ya hace algún tiempo había recibido la misma gracia, se ha visto obligado a renunciar dicho honor, si bien ha agradecido tan espontánea distinción.

Días pasados y con fines verdaderamente máximos estalló un petardo en el aula en que en el Colegio de San Carlos daban explicaciones el señor Santero.

Afortunadamente la clase había terminado y la explosión sólo produjo desperfectos materiales.

Inmediatamente acudió el decano Sr. Magaz, y gran número de alumnos que dieron inequívocas muestras de protesta y reprobación contra tal atentado, verdaderamente impropio de pueblos civilizados, y que da idea del ningún respeto que inspira a sus autores un templo de la ciencia. En este sentido no creemos sea obra de los alumnos.

El juez de primera instancia del distrito a quien se dió oportuna cuenta, instruye la sumaria consiguiente.

Hemos recibido el prospecto del Colegio de señoritas que bajo la dirección de Doña Claudio Alvaro de Avellano se ha abierto el 1.º de año en la calle de Bardales, núm. 3, en Guadalajara.

Además de la primera enseñanza comprende el programa del Colegio, conocimientos de música, lengua francesa, dibujo aplicado a las labores de sexo y seis caracteres de letra exótica.

Agregado al mismo, se ha dispuesto un bonito jardín del sistema Froebel para la enseñanza de los párvalos.

Hace algún tiempo que venimos recibiendo la visita del periódico *Inventor* que bajo el lema de *Dios, Humanidad, Patria*, se publica en Bucarest (Principados danubianos) desde 4.º de Setiembre.

Devolvemos cariñosamente las visitas que nos hace y deseamos toda suerte de prosperidades a una publicación escrita en lengua rumana, hija como la nuestra del latín, que es la hablada en aquel país donde deben haber muchos descendientes de aquellos españoles que fueron allí con las legiones de Trajano.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr. M. S. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se provea por concurso entre los catedráticos de ascenso de la Facultad de Ciencias, sección de las Físicas, una categoría de término conforme a las prescripciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1879.—C. Tornero. Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

(Gaceta del 1.º de Mayo.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRO-CULTURA E INDUSTRIA.

Negociado de Universidades.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físicas, una categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad y Sección que en esta fecha lleven cinco años en la categoría de ascenso, y se halle en posesión de los títulos académicos y profesionales que les corresponzan.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas a esta Dirección general por conducto de los Rectores respectivos en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 19 de Abril de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.

(Gaceta del 1.º de Mayo.)

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS, DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS.

Convocatoria.

Debiendo celebrarse en los meses de Junio y Setiembre del presente año exámenes para el ingreso en esta Escuela, á tenor de lo dispuesto en orden de 30 de Abril de 1874, quedan abiertos desde el 1.º de Mayo y 1.º de Agosto hasta el 31 de cada mes, los plazos para la admisión de solicitudes en la Secretaría del Establecimiento, todos los días no festivos, de nueve a doce de la mañana.

Para conocimiento de los candidatos, se trascriben a continuación las instrucciones relativas a los exámenes de ingreso.

Madrid 7 de Abril de 1879.—El Director, Carlos Campuzano.

Instrucciones para los exámenes de ingreso.

1.º Para ingresar en la escuela como alumno interno se necesita ser aprobado en los siguientes ejercicios:

1.º Aritmética y Álgebra.

2.º Geometría elemental, Trigonometría y Geometría analítica.

3.º Cálculo y sus aplicaciones á la Análisis y á la Geometría.

4.º Mecánica racional.

5.º Geometría descriptiva.

6.º Física.

7.º Química.

8.º Dibujo lineal.

9.º Dibujo topográfico.

10.º Dibujo de paisaje, de adorno ó de figura.

11.º Traducción de la Lengua francesa.

12.º Traducción de la Lengua inglesa.

2.º Acreditar por medio de certificación ó diploma haber probado *académicamente* las siguientes asignaturas:

Gramática castellana.

Geografía.

Historia general y particular de España.

Naciones de Historia natural.

Los exámenes de ingreso se efectuarán en un plazo que no exceda de tres años, prorrogándose por uno más en el caso de enfermedad justificada.

3.º Los aspirantes podrán solicitar las pruebas de estos ejercicios aisladamente o por grupos de dos ó más, y en el orden que más prefieran, salvo las restricciones siguientes:

El ejercicio de Aritmética y Álgebra habrá de preceder a los marcados con el núm. 2 al 7 inclusive.

El de Geometría elemental, Trigonometría y Geometría analítica, habrá de preceder á los marcados con los números del 3 al 7 inclusive.

Para sufrir el examen de Física bastará haber probado las asignaturas correspondientes á los ejercicios 1.º, 2.º y 8.º.

Para probar la Química bastará haber sufrido con éxito satisfactoriamente los ejercicios 1.º, 2.º y 8.º.

Los ejercicios 1.º, 2.º, 3.º y 8.º deberán preceder al examen de Mecánica racional.

Los ejercicios 9.º y 10 están sujetos á la restricción de ser precedidos por la prueba del 8.º.

En el ejercicio 10 los aspirantes podrán elegir entre los dibujos de paisaje, de adorno y de figura el que más prefieran, bastando que prueben la suficiencia en uno de ellos.

4.º Las diferentes asignaturas de que se han de examinar las aspirantes se exigirán con la extensión señalada en los programas publicados con carácter provisional en las *Gacetas de Madrid* de 29 de Setiembre de 1877 y 11 de Setiembre de 1878.

5.º Los exámenes de los ejercicios 1.º, 2.º y 3.º consistirán en la resolución de los problemas propuestos por los examinadores; y además en la exposición completa de las teorías de los límites y de cantidades complejas, cuyo desarrollo se exigirá con detalle en el ejercicio de cálculos.

Los aspirantes deberán enciar con claridad los teoremas que vayan introduciendo en sus cálculos ó ratiocinios, así como las locuciones técnicas que empleen, razonando la marcha que sigan, de tal manera que sin entrar en largas demostraciones den á comprender que están bien poseídos de su espíritu y fundamentos.

Los examinadores deberán saber las fórmulas á que se refieren los problemas enumerados en los programas, y en el caso de no recordarlos, darán la orden de que se les recuerde.

berán indicar el método por el cual llegarán a encontrarlos.

6.º Los exámenes de los ejercicios 4.º, 5.º, 6.º y 7.º consistirán en la exposición de las teorías expresadas en los programas respectivos, y en la resolución de las cuestiones particulares que sobre las mismas propongan los examinadores.

7.º El conocimiento de los Dibujos lineal y topográfico y de paisaje, adorno ó figura, se probará por medio de copias hechas á presencia de los examinadores de los modelos detallados en los programas respectivos.

8.º Para ser aprobado en los ejercicios 11 y 12 bastará la traducción correcta de los idiomas francés e inglés.

9.º Debiendo consistir los ejercicios 1.º, 2.º y 3.º principalmente en la resolución de problemas, no es en rigor necesario el señalamiento de libros de texto para la enseñanza de aquellas asignaturas, puesto que, cualquiera que sean los libros que sirvan de base para la enseñanza, las aplicaciones podrán hacerse de igual manera. No obstante, en cumplimiento del artículo 3.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1877, se recomienda los tratados de Matemáticas de Rubini, que forman un curso completo con unidad de criterio, y contiene, si no todas, casi todas las cuestiones propuestas en estos programas, sin que por esto se entienda que sea indispensable ni necesaria la adopción de dichos libros.

Los programas relativos á los ejercicios 4.º, 5.º, 6.º y 7.º señalan las obras que deben servir de guía principal para el estudio de estas asignaturas.

10. Los aspirantes que hayan sido aprobados antes de 4.º de Junio de 1878 en algunas de las asignaturas de Mecánica racional, Geometría descriptiva, Física y Química, quedarán dispensados de examinarse de los ejercicios 1.º, 2.º y 3.º, á tenor de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1877 y Real orden de 15 de Noviembre del propio año.

11. Los candidatos al ingreso que se hallen en el caso marcado en la instrucción anterior, verificarán los exámenes de las asignaturas que les falte probar con estricta sujeción á los programas aprobados en 10 de Agosto de 1876.

12. Los aspirantes al ingreso, ya deban sufrir los exámenes con arreglo á uno u otro sistema, elevarán sus instancias al Director de la Escuela antes de 4.º de Junio ó 1.º de Setiembre. En dicha instancia se marcarán las asignaturas de que soliciten examen, ateniéndose respecto al orden en que deben verificar los ejercicios con arreglo al Real decreto de 23 de Mayo de 1877, á lo que establece la instrucción 2.º. A la instancia deberán acompañar las cédulas personales de los interesados.

13. El Director de la Escuela fijará oportunamente los días en que hayan de verificarse los exámenes en cada materia y los candidatos que deban examinarse, cada día: esta distribución se fijará en la tablilla á de órdenes para conocimiento de los interesados; y si por causas imprevistas fuese preciso modificarlas, se anunciarán del mismo modo las alteraciones que en ellas se introduzcan.

14. Los exámenes serán públicos y se verificarán ante Tribunales compuestos de dos Profesores de la Escuela nombrados por el Director, y de un Ingeniero del Cuerpo no afecto al servicio del establecimiento.

El candidato que no se presentare á sufrir el examen de una materia el día y hora que se le hubiere señalado en la distribución, no será examinado de ella hasta el siguiente periodo de exámenes, á no ser que el Tribunal le dispense la falta. En cada examen el Tribunal respectivo por mayoría de votos y en votación secreta, calificará á los candidatos con las notas de *Aprobado* ó *Desaprobado*, exteniéndose acta del resultado firma por todos los examinadores, y publicándose copia autorizada en la tablilla de órdenes para conocimiento de los interesados.

Los candidatos deberán presentar los certificados ó diplomas á que se refiere el párrafo segundo de la instrucción 4.º al solicitar examen de cualquiera de los grupos de asignaturas cuya aprobación ha de preceder al ingreso en la Escuela.

Los candidatos deberán presentar los certificados ó diplomas á que se refiere el párrafo segundo de la instrucción 4.º al solicitar examen de cualquiera de los grupos de asignaturas cuya aprobación ha de preceder al ingreso en la Escuela.

GRANADA.—La Junta de Instrucción pública en sesión del 21 del pasado Abril, tomó varios acuerdos particulares relativos al nombramiento de D. Jaime Ibars, al pago de los haberes á D. José Burges, á la reclamación de D. José Ferrer y Coll, al nombramiento interino de D. Benito Galcerán, á una autorización que se concedió al Maestro de Vilovi para que invitara una cantidad en libros para los niños pobres, y al pago del último trimestre á los Maestros de Gualba.

La misma corporación inserta un anuncio en el B. O. del 23 de Abril último para que se presenta en la notaría de aquella a recoger un documento que le interesa.

GRANADA.—El tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores auxiliares de la Facultad de Derecho de aquella Universidad, cita para el 11 del corriente mes de Mayo á los opositores á las mismas D. Agustín Hidalgo-Pérez, D. Francisco Leal de Ibarra, D. Alberto Laberon-Vascon, y D. Eusebio Sánchez Resina.

MADRID.—La Junta de Instrucción pública, inserta en el B. O. de los días 25 y 26 del finado Abril un extracto de los méritos y servicios por órden de partidos judiciales y antigüedad de los Maestros de primera enseñanza con título profesional, que desempeñan en propiedad por escuelas en la capital y su provincia. A continuación inserta un proyecto de Escala-fon.

PONTEVEDRA.—La Junta de Instrucción pública en circular del 17 de Abril pasado inserta en el B. O. del 24 del mismo mes, recomienda á los Maestros la adquisición con cargo al material de escuelas, de los «Cuadros de la distribución del tiempo y del trabajo» que ha formulado el Inspector de primera enseñanza de la provincia.

ALMERIA.—La Junta de Instrucción pública en sesión del 28 de Marzo último tomó varios acuerdos particulares relativos a las propuestas para la provisión de las Escuelas vacantes comprendidas en el concurso de 1.º de Febrero último; á la Maestra de Sobradillo; á la licencia solicitada por el Maestro de Fuentes de Masueco y á lo manifestado por el habilitado de la sección de Miranda del Castañar, D. Rodrigo Sanz sobre los descubiertos de algunos Maestros.

SALAMANCA.—La Junta de Instrucción pública en sesión del 28 de Marzo último tomó varios acuerdos particulares relativos a las propuestas para la provisión de las Escuelas vacantes comprendidas en el concurso de 1.º de Febrero último; á la Maestra de Sobradillo; á la licencia solicitada por el Maestro de Fuentes de Masueco y á lo manifestado por el habilitado de la sección de Miranda del Castañar, D. Rodrigo Sanz sobre los descubiertos de algunos Maestros.</p

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA

Reino premiados con matrícula de honor en el presente curso publicada en virtud de Real Orden
fecha 14 de Noviembre de 1877.

NOMBRES Y APELLIDOS de los alumnos		ASIGNATURAS en que tienen matricula de honor.	ASIGNATURAS en las que han obtenido premios ordinarios y ex- traordinarios en el curso anterior.	Derecho	Cien- cias	Medi- cina
J. Celestino Hortigüela Ciruelos.		Anatomia g.—2.º curso.	Anat. general.—1er cur.	D. Simeon Muguerra y Saenz . . .	Derecho Romano.—2.º c.	D. Josep Romano.—1er cur-
J. Ildefonso Gonzalez Colmenares		Patología Quirúrgica.	Anat. general.—2.º cur.	D. Joaquin Aranda y Calpe . . .	Derecho Romano.—2.º c.	D. Josep Romano.—1er cur-
J. mismo		Patología Médica.	Anat. general.—2.º cur.	D. Eduardo Sanz y Escartín . . .	Derecho Civil Español.	Economía Política.
J. mismo		Clinica Méd.—1er curso.	Fisiología humana.	D. Tomás Pelayo Diego Madrazo . .	Derecho Mercantil y P.	Derecho Civil Español.
J. Fernando Toraya de Cós		Patología Quirúrgica.	Terapéutica.	D. Martin Bernal Aramburo . . .	Derecho Mercantil y P.	Ampliacion de Der. Civil
J. Ramon Aróstegui Belaunzarán		Anatomia Quirúrgica.	Anat. general.—2.º cur.	El mismo	Práctica Forense.	Disciplina Eclesiástica.
J. Severo Camazon Gar. Baamonde		Obstetricia.	Terapéutica.	D. Ricardo Monterde y Viceu . . .	Ampliac. del Der. Civil.	Derecho Civil Español.
J. Martín Vallejo Lobón		Clinica Médica.—1er c.	Patología Médica.	D. Rafael Valenzuela Sanchez Muñoz	Procedim. Judiciales.	Derecho Canónico.
J. Enrique Areilza y Arregui		Clinica Médica.—2.º cur.	Anatomia Quirúrgica.	D. Pelayo Marquesan y Albalate . .	Zoología, Botánica, etc.	Disección. Primercurso.
J. mismo		Clinica de Obstetricia.	Clinica Méd.—1er curso.			
J. Jerónimo Gavilán y Almuzara.		Clinica de Obstetricia..	Patología Médica.	D. José Marco Mariñosa	Anat. general.—2.º cur.	Ampliacion de Física.
J. mismo		Higiene pública.	Obstetricia..	D. Pedro Ramon Cajal	Anat. general.—1er cur.	Anat. general.—1er cur.
J. Ramon Llord y Gamboa.		Higiene pública.	Obstetricia.	El mismo	Patología general.	Disección. — 1er curso.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.				El mismo	Fisiología humana.	Química general.
J. Arturo Espondaburu Loscertales		Literatura Griega.	Historia de España.	D. Pelayo Marquesan Albalate . .	Patología general.	Anatomia Quirúrgica.
J. Eduardo Sanz v. Escartín . . .		Literatura Griega.	Geografía Histórica.	D. Joaquin Marcellan y Camp . .	Patología Quirúrgica.	Anat. general.—2.º cur.

D. Eduardo Sanz y Escartín . . . Literatura Griega. D. Joaquín Gracia y Ratas . . . Obstetricia.
D. Estadística Universitaria de Madrid

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID.

Cuadro del número de alumnos e inscripciones de matrícula de los estudios generales de segunda enseñanza en los Institutos de este distrito en el trienio de 1876 a 1879.

ALUMNOS		CLASE de enseñanza.	CARDENAL CISNEROS.			SAN ISIDRO.			TOLEDO.			CIUD-REAL			GUADALAJ.			CUENCA.			SEGOVIA.			TOTALES.			
INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.			CURSOS.	CURSOS.		1876 á 1877	1877 á 1878	1878 á 1879																			
ALUMNOS.		Oficial.	587	626	709	648	593	566	230	236	243	119	106	103	115	115	103	132	139	163	125	122	118	1956	1937	2013	
		Privada.	1681	1706	1729	945	992	1056	144	139	121	128	92	122	51	68	82	»	17	30	»	8	2949	3014	3151		
		Doméstica.	100	120	122	86	98	122	48	60	59	81	53	28	27	37	44	24	25	34	43	23	60	409	416	469	
			2368	2452	2560	1679	1683	1744	432	435	431	323	251	253	193	229	233	195	181	227	103	145	186	5314	5337	5633	
INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.		Oficial.	131	127	129	151	136	113	41	45	49	17	30	20	32	23	21	35	33	37	33	25	33	440	422	402	
		Privada.	428	462	445	261	273	269	29	39	30	49	36	42	27	24	23	»	11	13	»	7	791	845	829		
		Doméstica.	35	20	30	35	34	39	15	24	23	23	15	14	21	21	13	10	13	13	5	10	153	137	151		
Castellano.—Primer curso.		Oficial.	594	609	604	447	443	421	55	108	102	94	89	77	73	71	65	46	54	63	46	30	50	1357	1404	1382	
		Privada.	414	365	376	209	221	262	41	26	23	18	27	31	8	24	22	»	4	5	»	8	5	94	98	92	
		Doméstica.	15	18	19	25	31	23	16	6	15	15	15	6	7	13	16	7	7	8	9	8	5	1145	1139	1132	
Castellano.—Segundo curso.		Oficial.	91	112	94	121	111	86	40	44	49	33	14	23	20	27	18	25	37	29	26	29	18	331	374	317	
		Privada.	414	365	376	209	221	262	41	26	23	18	27	31	8	24	22	»	4	5	»	8	5	94	98	92	
		Doméstica.	520	495	489	355	363	371	97	76	90	71	56	60	35	64	55	32	43	42	30	37	24	1145	1139	1132	
lística y Poética..		Oficial.	91	92	142	95	98	101	40	45	34	11	21	22	23	18	23	25	31	41	16	23	13	301	333	379	
		Privada.	290	333	323	151	210	188	37	23	19	24	8	24	5	6	25	»	5	4	5	»	14	40	507	530	584
		Doméstica.	9	18	23	13	15	20	3	6	3	3	2	2	5	5	2	6	4	5	2	14	848	932	1034		
			390	443	488	259	323	309	50	74	55	33	31	48	55	24	59	24	37	50	21	39	27	848	932	1034	
Música.		Oficial.	153	146	135	184	156	117	43	52	53	18	27	23	40	37	21	41	35	44	41	35	37	520	483	438	
		Privada.	467	474	505	399	285	278	37	37	32	52	33	43	28	31	25	»	12	11	»	7	933	875	901		
		Doméstica.	45	31	29	41	39	42	14	24	30	26	23	16	15	20	21	12	10	11	16	10	17	170	157	172	
			655	651	659	624	430	437	94	113	120	95	66	82	64	83	73	53	57	69	57	61	1673	1520	1511		
Idioma Español.		Oficial.	93	157	175	123	153	125	48	53	40	27	20	27	25	29	33	32	31	36	24	32	16	372	475	453	
		Privada.	320	352	328	160	225	234	33	45	27	13	15	42	10	17	23	5	5	10	8	3	18	535	659	692	
		Doméstica.	22	33	32	19	21	30	9	15	6	13	10	5	5	8	9	6	5	10	8	3	90	1229	1254		
			435	542	535	302	399	413	90	113	73	53	49	44	34	40	54	63	35	41	31	32	34	90	331	429	
Lógica Universal.		Oficial.	107	104	160	121	77	107	48	38	59	38	19	25	32	24	26	31	33	35	23	31	17	405	331	419	
		Privada.	364	287	327	231	215	215	46	22	17	31	15	28	15	13	18	8	3	8	7	8	4	677	555	604	
		Doméstica.	14	29	30	22	23	26	11	17	8	13	10	3	3	8	9	6	6	7	8	4	15	37	93		
			435	420	517	374	315	348	100	67	84	82	44	55	40	45	43	31	41	40	30	39	33	1159	973	1131	
Lógica, Lógica y Ética.		Oficial.	109	119	181	99	118	120	38	44	42	16	18	12	18	15	22	23	12	32	15	16	10	318	342	419	
		Privada.	224	229	241	109	128	141	23	23	2	18	8	12	6	2	10	»	4	»	»	4	1	7	37	38	52
		Doméstica.	15	19	23	10	5	12	7	2	9	4	2	1	1	1	1	5	2	1	7	1	7	735	770	902	
			348	367	445</td																						

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Cuadro del número de alumnos e inscripciones de matrícula de los estudios generales de segunda enseñanza en los Institutos de este Distrito en el trienio de 1876 a 1879.

ALUMNOS	CLASE	BARCELONA.			BALEARES.			TARRAGONA.			GERONA.			LÉRIDA.			FIGUERAS.			REUS.			MAHON.			TOTALES.			
		de			CURSOS.																								
INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA	enseñanza	1876 a 1877	1877 a 1878	1878 a 1879																									
ALUMNOS.	Oficial	425	383	454	358	272	256	142	126	131	145	178	194	136	116	125	150	143	172	164	121	135	59	63	59	1579	1332	1455	
	Privada	1546	1623	1848	137	171	179	136	234	211	184	191	225	45	56	54	12	»	»	»	»	»	»	»	»	2060	2276	2517	
	Doméstica	69	84	98	53	43	46	62	56	60	19	35	45	60	69	87	»	»	»	»	»	»	»	»	263	287	338		
INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA		2040	2090	2400	548	487	481	340	416	402	348	334	404	241	241	246	162	143	172	164	121	135	59	63	59	3902	3895	4319	
Latin y Castellano. 1er c.	Oficial	97	75	80	61	34	47	28	24	24	38	8	44	23	29	28	47	25	41	51	35	35	11	20	13	356	250	329	
	Privada	473	503	584	41	56	65	47	77	62	61	68	69	11	28	11	8	»	»	»	»	»	»	»	»	641	732	89	
	Doméstica	22	30	12	25	12	6	12	15	20	11	13	25	19	30	33	»	»	»	»	»	»	»	»	100	119	131		
Latin y Castellano. — 2.º c.	Oficial	592	608	676	127	102	118	87	116	106	110	89	138	53	87	72	55	23	41	51	35	35	11	20	13	1086	1082	1199	
	Privada	50	75	71	70	43	52	21	34	24	20	31	13	24	22	29	24	34	30	31	34	16	5	15	255	275	329		
	Doméstica	309	387	413	34	45	39	5	13	13	57	49	45	50	58	9	8	25	8	»	»	»	»	»	»	434	547	583	
Retórica y Poética.	Oficial	371	476	499	111	101	98	55	96	86	67	91	78	42	41	73	32	34	24	30	31	34	16	5	15	724	873	976	
	Privada	71	49	64	42	48	43	37	14	29	19	18	37	21	23	22	25	29	28	22	19	34	12	10	8	249	210	255	
	Doméstica	268	278	303	12	23	22	10	13	11	1	30	48	11	6	9	11	»	»	»	»	»	»	»	»	353	377	393	
Geografía.	Oficial	348	347	387	60	73	87	69	67	87	54	49	90	36	32	42	31	29	28	22	19	34	12	10	8	632	626	731	
	Privada	113	77	105	96	40	58	44	27	27	38	14	43	40	30	30	53	34	50	55	38	43	15	26	16	454	286	372	
	Doméstica	486	518	647	51	59	66	41	80	65	64	63	78	11	29	12	5	»	»	»	»	»	»	»	»	658	749	888	
História de España.	Oficial	620	627	770	171	118	135	98	121	112	114	96	144	69	87	79	58	34	50	55	38	43	15	26	16	1200	1147	1349	
	Privada	70	83	62	51	75	46	28	33	29	25	28	24	24	21	26	25	33	36	43	29	31	13	16	9	279	318	342	
	Doméstica	288	325	351	25	41	39	30	57	46	20	37	38	8	11	8	6	4	»	»	»	»	»	»	»	35	471	60	
História Universal.	Oficial	369	433	437	81	123	92	69	99	85	49	70	68	36	46	54	31	33	36	43	29	31	13	16	9	691	849	881	
	Privada	70	51	93	76	28	49	20	15	29	30	22	20	18	21	26	34	44	41	32	21	29	18	12	18	298	214	255	
	Doméstica	279	321	387	32	32	27	20	50	27	26	36	45	10	7	13	6	10	7	13	18	21	12	18	18	373	446	450	
Aritmética y Álgebra.	Oficial	366	388	495	114	63	85	50	71	63	58	65	70	38	46	66	40	44	41	32	21	29	18	12	18	716	710	818	
	Privada	71	77	89	42	32	37	12	33	14	26	15	22	15	17	16	25	25	29	28	16	14	4	6	11	223	221	238	
	Doméstica	217	230	207	23	14	5	3	9	14	35	13	19	17	10	8	4	5	»	»	»	»	»	»	»	290	310	361	
Física y Química.	Oficial	306	319	317	70	47	55	43	86	58	39	36	42	29	37	36	30	25	29	28	16	14	4	6	11	549	572	633	
	Privada	146	100	143	97	69	76	46	21	27	39	31	43	24	25	24	45	42	49	61	22	29	15	27	13	473	337	404	
	Doméstica	416	335	406	27	39	52	33	45	53	37	34	55	8	11	10	6	11	20	»	»	»	»	»	»	»	527	464	591
Geom. y Trigonometría.	Oficial	578	458	579	132	114	137	91	78	90																			